

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019****“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y
de ornato”**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **12 de junio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado III, **punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.
- Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.
- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.
- Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019****“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato”****Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.****SE DESECHA SU PROPUESTA**, por los siguientes motivos:

- No presenta escrito de acreditación de personalidad y copia de la identificación oficial, solicitados en el apartado IV punto 3, de la Convocatoria de Licitación.
- No cumple con el escrito en el que manifiesta no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que lo presenta a nombre de otra razón social.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E53-2019, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos B), D) y H), que a la letra dicen:

“B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”, numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 11, 12 y 13 del Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Optativa”.

“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación”.

“H) Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional)”.

Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.**SE DESECHA SU PROPUESTA**, por los siguientes motivos:

- No cumple con el objeto social, ya que no se encuentra relacionado con el servicio objeto del contrato a celebrarse.
- No presenta identificación oficial, solicitada en el apartado IV punto 3, de la Convocatoria de Licitación



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019**

“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato”

Por los motivos antes expuestos, **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E53-2019, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos B), G) y H), que a la letra dicen:

“B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”, numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 11, 12 y 13 del Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Optativa.”.

“G) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación”.

“H) Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional)”.

1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada por el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre, con el Visto Bueno de la Hidrobiól. Judith Silveyra Aguirre, Directora de Aprovechamiento de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “**La Ley**”, y al punto 2 inciso T) del Apartado V de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica mediante el criterio binario, la cual consta de 1 Foja.

1.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.
- Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019****“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato”****Agroprocesos Naturales, S.P.R. de R.L.****SE DESECHA SU PROPUESTA**, por los siguientes motivos:

- No cumple con la norma NMX-W-135-SCFI-2004 referente a la Resistencia al desgaste.
- No cumple con la profundidad de las inscripciones ya que lo solicitado es del 20 al 30% del grosor del metal y lo ofrecido es al 10%.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E53-2019, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.

“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación”.

Fomento y Apoyo al Desarrollo Rural, A.C.**SE DESECHA SU PROPUESTA**, por el siguiente motivo:

- No cumple con la profundidad de las inscripciones ya que lo solicitado es del 20 al 30% del grosor del metal y lo ofrecido es al 10%.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E53-2019, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.

“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación”.

I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019****“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y
de ornato”****I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre, y la Hidrobiól. Judith Silveyra Aguirre, Directora de Aprovechamiento de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Convocatoria de la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuestas desechadas.

- Ninguna.

I.3.2 Propuesta que cumple.

- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E53-2019, se determina solvente la siguiente proposición:

- Nacional de Identificación, S.A. de C.V.

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019****“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato”**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E53-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso S), y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Nacional de Identificación, S.A. de C.V.	Cerrado	Micro	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Anillos tipo I	62,000	\$3.95	\$244,900.00
2	Anillos tipo II	9,000	\$3.70	\$33,300.00
3	Anillos tipo III	2,500	\$3.70	\$9,250.00
4	Anillos tipo IV	11,350	\$4.20	\$47,670.00
5	Anillos tipo V	1,000	\$4.50	\$4,500.00
6	Anillos tipo VI	3,000	\$4.50	\$13,500.00
7	Anillos tipo VII	2,500	\$4.20	\$10,500.00
			Subtotal	\$363,620.00
			I.V.A.	\$58,179.20
			Total	\$421,799.20

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E53-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 13 de junio al 31 de diciembre de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E53-2019.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el Contrato el día 24 de junio de 2019 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019****“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato”**

- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del **ACUERDO RCA-5789-01/17** tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019****“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato”**

deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre, con el Visto Bueno de la Hidrobiól. Judith Silveyra Aguirre, Directora de Aprovechamiento de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre, y la Hidrobiól. Judith Silveyra Aguirre, Directora de Aprovechamiento de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre.

Este fallo es emitido por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019****“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato”**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 6 y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E53-2019****“Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras y de ornato”**

la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **13:50 horas** del día **12 de junio de 2019**.

Esta Acta consta **12** fojas útiles (**10** fojas corresponden a este instrumento, **1** foja correspondiente a la evaluación técnica y **1** foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y Emite	
Hidrobiol. Judith Silveyra Aguirre	Directora de Aprovechamiento de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre Área requirente y técnica	
Ing. Florentino Chillopa Morales	Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre de la Dirección General de Vida Silvestre Área requirente y técnica	
C. Rodolfo Israel Mondragón Gutiérrez	Profesional Ejecutivo de la Dirección General de Vida Silvestre Área requirente y técnica	

----- **FIN DEL ACTA** -----

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	AGROPROCESOS NATURALES S.P.R. DE R.L.		FOMENTO Y APOYO AL DESARROLLO RURAL A.C.		NACIONAL DE IDENTIFICACION S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de elaboración e impresión de anillos metálicos para aves canoras.		X		X		X

Nota:

La consideración de no cumplimiento de AGROPRODUCTOS NATURALES S.P.R. de R.L., se basa en no cumplir la totalidad de las Normas Mexicanas que determinan el proceso de elaboración del bien solicitado, como el caso de la NMX-W-135-SCFL-2004, referente a la Resistencia al desgaste; así mismo los rubros de descripción e inscripción, se consideran pobres y presentan impresiones respecto a la profundidad de las inscripciones ya que lo solicitado es del 20 al 30% del grosor del metal y lo ofrecido es al 10%, según lo establecido en el Anexo técnico motivo de la Licitación.

La consideración de no cumplimiento de FOMENTO Y APOYO AL DESARROLLO RURAL A.C., se basa en no cumplir la totalidad de las especificaciones establecidas en los rubros de descripción e inscripción, se consideran pobres y presentan impresiones respecto a la profundidad de las inscripciones ya que lo solicitado es del 20 al 30% del grosor del metal y lo ofrecido es al 10%, según lo establecido en el Anexo técnico motivo de la Licitación.

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. FLORENTINO CUELOPA MORALES
 SUBDIRECTOR DE GESTIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO
 EN VIDA LIBRE.

HIDROBIÓL. JUDITH SILVEYRA AGUIRRE
 DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO
 DE LA VIDA SILVESTRE

V6. Bo.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 12 de Junio de 2019

Búsqueda de proveedores y contratistas. **AYUDA**

Tipo de Sanción:

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 3309

No existen proveedores con esa búsqueda - NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN, S.A. DE C.V.
▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
▶ A AND P INTERNACIONAL
▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
▶ A1 MERCADERO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B) UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.
▶ A4D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
▶ AARON VERA MORALES
▶ AARON VERA MORALES
▶ ABAMICU, S.A. DE C.V.
▶ ABASERCOMI, S.A. DE C.V.
▶ ABASERCOMI, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.